LEY 1256 DE 2008

NOVIEMBRE 28 DE 2008

Por la cual se honra la memoria, trayectoria pública del ex presidente Julio Cesar Turbay Alaya y se decretan disposiciones para el efecto.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

Artículo 1º. El Congreso de la República de Colombia honra la memoria y trayectoria publica del Ex Presidente JULIO CESAR TURBAY AYALA, ciudadano benemérito, y exalta su vida como modelo de dignidad y consagración al servicio del país

Artículo 2°. Autorizar al Gobierno Nacional para la elaboración de una escultura del ilustre Ex Presidente JULIO CESAR TURBAY AYALA en el Centro de Convenciones y Exposiciones que lleva su nombre en Cartagena de Indias.

Artículo 3°. Autorizar al Gobierno Nacional para la elaboración de una estatua del Ex Presidente Turbay Ayala.

Artículo 4. Autorizar al Gobierno Nacional para disponer de lo pertinente mediante el Ministerio de Transporte y asignar nombre a la autopista Bogota-Medellín la cual llevara el nombre del Ex Mandatario "JULIO CESAR TURBAY AYALA".

Artículo 5°. Autorizar al Gobierno Nacional para disponer lo pertinente mediante el Ministerio del interior y asignar nombre a un parque de Bogotá D.C.. el cual llevará el nombre del Ex Mandatario "JULIO CESAR TURBAY AYALA", en coordinación con las autoridades del Distrito Capital

Artículo 6°. Autorizar al Gobierno Nacional para la emisión de una estampilla con la efigie del Ex Mandatario JULIO CESAR TURBAY AYALA, especificando el periodo de su mandato presidencial.

Artículo 7°. Autorizar al Gobierno Nacional para disponer de lo pertinente mediante el Instituto Caro y Cuervo la reedición de la obra "ESCRITOS SELECTOS", del ilustre Ex Presidente "JULIO CESAR TURBAY AYALA.

Artículo 8°. Autorizar al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones presupuesta les necesarias, para los efectos contemplados en la presente ley.

Artículo 9°. La presente ley rige a partir de su publicación.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA
Hernán Francisco Andrade Serrano

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA
Emilio Otero Dajud

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
Germán Varón Cotrino

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.., a los 28 NOV 2008

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
Oscar Iván Zuluaga Escobar

EL VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE COMUNICACIONES,
Daniel Enrique Medina Velandia

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,
Andrés Uriel Gallego Henao

LA MINISTRA DE CULTURA,
Paula Marcela Moreno Zapata